

Belén, 5 de enero del 2026

Visto; el Memorando N° 013-2026-GRL-GR, de fecha 05 de enero del 2027, la Resolución Ejecutiva Regional N° 487-2024-GRL-GR, de fecha 31 de octubre del 2024 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2025-GRL-GR, de fecha 06 de enero de 2025, mediante las cuales el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, Designa y Ratifica la Designación al **M.C. GUILLERMO ANGULO AREVALO**, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Salud de Loreto, Director General Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, del documento del Visto se tiene que se da por **concluida la DESIGNACION** al **M.C. GUILLERMO ANGULO AREVALO**, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Salud de Loreto, Director General Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública, y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION al M.C. GUILLERMO ANGULO AREVALO, a partir del 05 de enero de 2026, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Salud de Loreto, Director General, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.

Gerti



13 ENE 2026

ADELINA TEMAZOA AREVALO
FISCALIA SUPLENTE

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 003 -2026-GRL-GR

Belén, 5 de enero del 2026

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano
Gobernador Regional

